

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA PARA ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. MPX-MC-2026120****INFORMACION GENERAL:**

CONTRATANTE	DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLIVAR
CONTRATISTA	CORPORACION SSE
IDENTIFICACION	Nit. 901587624-3
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE INFLABLES GIGANTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE JUEGO Y RECREACION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLIVAR
SUPERVISOR	LAURA VANESSA CASTRO MIRANDA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000)
PLAZO	OCHO (8) DÍAS
FECHA DE INICIO	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2026

1. SOLICITUD DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del contrato No. **MPX-MC-2026120**, y con ocasión de la ejecución de las actividades programadas en el marco de la celebración del Día del Niño en el Distrito de Santa Cruz de Mompox, la supervisión evidenció en campo la necesidad de incorporar componentes adicionales de carácter logístico, técnico y recreativo, no previstos en su totalidad en el alcance inicial del contrato.

Durante la ejecución de las jornadas recreativas, se constató una alta afluencia de población infantil y acompañantes, así como la ampliación de los puntos de atención y tiempos efectivos de operación, lo cual generó una exigencia superior en términos de capacidad instalada, logística de operación y dinamización de las actividades.

En las verificaciones realizadas por la supervisión, se identificó que la infraestructura recreativa inicialmente dispuesta resultaba insuficiente para garantizar condiciones adecuadas de cobertura, rotación de usuarios, continuidad en la prestación del servicio y calidad en la experiencia lúdica.

Adicionalmente, se evidenció la necesidad de incorporar elementos complementarios de animación masiva, tales como cañones de espuma y cañones tipo Holi, los cuales permiten





mejorar la interacción, dinamizar las jornadas y evitar la congestión en los inflables, optimizando el flujo de participantes.

De igual forma, se determinó que la operación requería el traslado de equipos especializados desde la ciudad de Cali, así como la ejecución de una avanzada logística desde Cartagena, con el fin de garantizar condiciones previas de instalación, verificación técnica, seguridad y adecuada puesta en funcionamiento de los equipos.

Así mismo, el incremento en la cantidad de equipos y actividades generó una mayor complejidad en los procesos de montaje y desmontaje, lo cual exige el fortalecimiento de este componente operativo para asegurar la correcta ejecución del contrato.

En consecuencia, se hace necesario incorporar las siguientes actividades adicionales:

- Transporte Cali – Mompox – Cali
- Avanzada operativa desde Cartagena
- Cañón de espuma de color
- Cuatro (4) cañones tipo Holi
- Montaje y recogida mixto

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA:

ACTIVIDADES ADICIONALES EJECUTADAS / REQUERIDAS

Las actividades adicionales identificadas corresponden a:

- Transporte Cali – Mompox – Cali → \$15.000.000
- Avanzada operativa desde Cartagena → \$1.200.000
- Cañón de espuma de color → \$2.500.000
- Cuatro (4) cañones tipo Holi → \$3.000.000
- Montaje y recogida mixto → \$2.800.000

TOTAL ADICIONAL: \$24.500.000

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Las actividades adicionales se justifican en razón a que, durante la ejecución del contrato, la supervisión evidenció condiciones reales no previstas en su totalidad en la etapa de planeación, relacionadas con la magnitud del evento, el número de participantes y las exigencias logísticas para su adecuado desarrollo.

El transporte de equipos desde la ciudad de Cali se hace necesario debido a la disponibilidad de inflables y equipos de mayor capacidad y especificación técnica, los cuales no se encuentran en el entorno local, siendo indispensables para garantizar la cobertura requerida.





La avanzada operativa desde Cartagena permite realizar actividades de coordinación, inspección, alistamiento y verificación técnica previas, garantizando condiciones adecuadas de instalación, seguridad y operación.

La incorporación de cañones de espuma y cañones tipo Holi responde a la necesidad de diversificar las actividades recreativas, mejorar la experiencia de los participantes y optimizar el uso de los inflables, evitando sobrecarga en los mismos.

El fortalecimiento de las actividades de montaje y desmontaje se justifica en el incremento de equipos y en la necesidad de garantizar condiciones de seguridad, eficiencia operativa y cumplimiento de los tiempos establecidos.

En este sentido, las actividades adicionales constituyen un complemento necesario del objeto contractual, orientado a garantizar su adecuada ejecución bajo condiciones reales de operación.

CONVENIENCIA Y NECESIDAD DE LA ADICIÓN

Desde el punto de vista técnico, administrativo y funcional, resulta conveniente y necesario adicionar el contrato, toda vez que:

- No se modifica el objeto contractual, sino que se fortalece su ejecución.
- Se garantiza la adecuada prestación del servicio frente a condiciones reales evidenciadas en campo.
- Se mejora la cobertura, calidad e impacto de las actividades recreativas.
- Se optimizan las condiciones logísticas y operativas del evento.
- Se evita la interrupción o ejecución deficiente del contrato.

Se da cumplimiento efectivo a la finalidad social del mismo.

ANÁLISIS DE RIESGOS

La no ejecución de las actividades adicionales generaría los siguientes riesgos:

- Insuficiencia en la prestación del servicio
- Congestión y sobrecarga en los equipos existentes
- Disminución en la calidad de la experiencia recreativa
- Fallas logísticas en montaje y operación
- Posibles observaciones por deficiencia en la ejecución contractual

3. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:

Con base en lo expuesto, se concluye que la adición solicitada corresponde a actividades necesarias derivadas de condiciones reales evidenciadas durante la ejecución del contrato, las cuales resultan indispensables para garantizar su adecuada prestación.





Las actividades adicionales permiten fortalecer el componente logístico y recreativo del contrato, mejorar la calidad del servicio y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

En consecuencia, se considera técnicamente viable, jurídicamente procedente y administrativamente conveniente la adición en valor por la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.500.000), equivalente al 50% del valor inicial del contrato.

Por lo anterior, la supervisión emite concepto favorable para la adición del contrato.

Que en ese sentido suscriben la presente Acta las partes del Contrato

LAURA VANESSA CASTRO MIRANDA
Secretaria de Educación y Desarrollo Social
Comunitaria
Supervisor

HUBERT SIMON SERRANO JALILIE
Representante Legal
CORPORACION SSE

